



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 347/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D. Antonio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tras la desaparición del Club Deportivo Comarca del Mármol, que aglutinaba al Olula C.F. y Mármol Macael C.F., se hace necesario el apoyo a un club local como es el Club Deportivo Unión Deportiva Olula del Río Club de Fútbol, de reciente creación, para facilitar el acceso al deporte de los jóvenes de la localidad y lograr hitos deportivos que den visibilidad al municipio a nivel regional y/o nacional.

Que en relación a las competencias del Ayuntamiento de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: I) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre ."

En los Presupuestos municipales para el año 2026 se ha consignado la aplicación presupuestaria *2026.3410.480.92 Subvención a entidades deportivas*, que incluye la cuantía de 32.000,00 €, para dedicarlos a la concesión de subvención al "Club Deportivo Unión Deportiva Olula del Río Club de Fútbol", con CIF G22722268 , cuya finalidad es el fomento de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos saludables entre la población juvenil de la localidad, lo que redundará en beneficio de la comunidad evidenciando su interés social.

Figura en el expediente retención de crédito por importe de 32.000,00 € con número de operación 220260000005 y fecha 27/01/2026.

Consta, asimismo, Informe de Secretaría de fecha 27 de enero de 2026, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y certificado de Tesorería, de fecha 26 de enero de 2026, referente a la no existencia de deudas de la entidad solicitante frente a la Hacienda Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/199 de 27 de enero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de enero de 2026.





En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 191 de fecha 19 de junio de 2023, en lo exclusivamente necesario para la resolución del presente expediente, dando traslado a la misma en la siguiente sesión que se celebre.

SEGUNDO. Aprobar el texto anexo a esta Resolución que contiene el Convenio por el que se concede al “Club Deportivo Unión Deportiva Olula del Río Club de Fútbol” subvención nominativa prevista en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, y conceder subvención por importe de 32.000,00 € al mismo para la financiación de gastos de funcionamiento, con cargo a la aplicación del Presupuesto de gastos señalada.

TERCERO. Aprobar y comprometer el gasto anteriormente descrito.

CUARTO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

QUINTO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

El Alcalde-Presidente, en Olula del Río en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0203 Fecha: 28/01/2026

Cód. Validación: 31NY5FX5YAWGSMRZ99FJH4QJ5
Verificación: <https://oluladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

